



COMUNICADO 0262017

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y RECTORES DE LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACION.

ASUNTO: INVITACION PARA POSTULACION DE PREDIOS EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PLAN ESPECIAL DE EDUCACION RURAL “MANOS A LA ESCUELA FASE II”

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017

La Secretaria de Educación del Magdalena, informa a los señores alcaldes locales de los municipios de Aracataca y Fundación y a los rectores de las Instituciones Educativas Rurales Oficiales de esa misma localidad, que en cumplimiento al **Decreto 893 de 2017** expedido por la Presidencia de la Republica, el Ministerio de Educación Nacional emitió la **Resolución 19630 de 2017**, por la cual se convoca a los 170 municipios priorizados para la implementación de los programas de enfoque de desarrollo territorial (PEDT) para que postulen sus instituciones educativas en proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar, los cuales serán cofinanciados con recursos derivados de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016 y recursos de excedentes de Ley 21 de 1982.

Con base a un diagnostico adelantado por la Nación, los municipios de Aracataca y Fundación fueron priorizados a través del Decreto 893 de 2017, por lo que el Ministerio de Educación como entidad rectora del sector, implementó el Plan Especial de Educación Rural, como estrategia de mejoras locativas en infraestructura rural denominada “manos a la escuela Fase II”. En virtud de lo anterior, lo invitamos a que postule las instituciones y sedes educativas oficiales rurales de su respectivo municipio en la presente convocatoria.

Siguiendo las orientaciones del Ministerio y con el ánimo de brindarles un acompañamiento técnico en este proceso de postulación de predios, solicitamos su concurso para que presenten ante el Ministerio de Educación Nacional a más tardar a las **17: 00 Horas del día 24 de octubre del presente año**, la lista de los establecimientos educativos a beneficiar con estos proyectos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en la guía técnica que hace parte integral de la presente resolución que se anexa a este comunicado.

Es preciso tener en cuenta, que Las sedes educativas que se encuentran en el marco de otras convocatorias o que cuenten con otras fuentes de inversión, no podrán presentarse en esta convocatoria ni serán tenidos en cuenta en la misma.

En apoyo a ustedes en este proceso, la Secretaría de Educación pone a su disposición para el acompañamiento, la asesoría y asistencia técnica del equipo de infraestructura educativa, conformado por los funcionarios: Arq. Donaldo del Toro Escobar y Hugo Parejo Martínez, quienes estarán prestos a orientarlos en este proceso de convocatoria.

Para brindar mayor facilidad y celeridad en el diligenciamiento y trámites de requisitos solicitados en la presente convocatoria, adjuntamos en el presente link de la página web de la Secretaria de Educación, las fichas técnicas, las guías técnicas y los formatos de certificados a expedir por las oficinas de las alcaldías municipales, las cuales serán enviadas a las direcciones e-mail de cada uno de ustedes, junto con la resolución y las guías técnicas de los requisitos requeridos en la convocatoria.

Agradezco toda la colaboración y atención prestada.

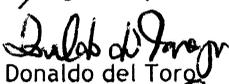
Cordialmente,



NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental



Proyecto: Hugo Parejo Martínez



Revisó: Donaldo del Toro



Aprobó: Luis Jiménez Cañas